

Piden liberar a diputado 'violento'

#Política

POR YVONNE REYES

De acuerdo con la opinión de abogados constitucionalistas, Rogelio Franco Castán, quien se encuentra preso en un penal de Veracruz y rindió protesta el domingo pasado a través de un oficio, ya es diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en funciones, por lo que debe ser liberado de inmediato pues ya tiene fuero.

Así lo afirmó el coordinador del Sol Azteca, Luis Espinoza Cházaro, e indicó que ayer se solicitó de manera formal la liberación de Franco Castán.

"Con la protesta de ayer, leída por el secretario de la mesa y a la que da turno el presidente de la Mesa de Decanos (Augusto Gómez Villanueva), Rogelio Franco es un diputado en funciones que debe ser liberado de inmediato, porque tiene fuero y no debe ser retenido por una Juez", puntualizó.

En entrevista en el Palacio de San Lázaro, el diputado Espinoza Cházaro detalló que la petición de liberar a su correligionario va acompañada por la carta de protesta con el sello de recibido de la Cámara baja, así como el video para acreditar que se le dio lectura y trámite durante la sesión del domingo.

Cabe recordar que Franco Castán se encuentra recluso en el penal de Amatlán de los Reyes y vinculado a proceso por el delito de ultraje a la autoridad y acusado de violencia

por su exesposa Guillermina Alvarado González, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el exsecretario general de gobierno de Veracruz, durante el mandato de Miguel Ángel Yunes, tiene sus derechos políticos a salvo.

Por ello, envió a la Cámara de Diputados su protesta por escrito como integrante de la LXV Legislatura, la cual fue leída en tribuna en el marco de la sesión constitutiva y, acto seguido, el presidente de la Mesa de Decanos dio trámite de "enterado".

Rogelio Franco es diputado en funciones, tiene fuero y debe ser liberado, demanda el PRD sobre el servidor público acusado de violencia por su esposa



El diputado Espinosa Cházaro detalló que la petición de liberar a su correligionario va acompañada por la carta de protesta con el sello de recibido de la Cámara baja

